

DISPOSICION SE-CFJ N° 57/16

Buenos Aires, 21 de abril de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 11/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 11/16 se aprobó la realización de la actividad "Planilla de cálculos - Nivel básico", con modalidad en oficina, los días 26 de febrero y 4, 11 y 18 de marzo de 2016 de 12:00hs. a 14:30hs, designándose como capacitador de la actividad al Lic. Miguel Prigionero, quien participó efectivamente en carácter de capacitador y evaluador de la referida actividad, que se desarrolló durante diez horas reloj en la Oficina de Ética Pública del Consejo de la Magistratura y, asimismo, evaluó a los cursantes de dicha actividad.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Lic. Prigionero resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios del Lic. Prigionero en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certificase la participación de diez horas reloj del Lic. Miguel Prigionero como capacitador y evaluador en la actividad "Planilla de cálculo - Nivel básico", con modalidad, realizada en la Oficina de Ética Pública del Consejo de la Magistratura.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) al Lic. Miguel Prigionero en concepto de retribución por su participación como capacitador y evaluador en la actividad "Técnicas de Atención al Público".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 57/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial